

## SISTEMA DE GUARDIAS

### Residencia de kinesiología de la Provincia de Buenos Aires

La residencia de kinesiología de la Provincia de Buenos Aires se rige por el Programa Provincial del año 2014, el cual establece rotaciones por las áreas de traumatología, neurología, clínica médica, pediatría y neonatología, cirugía, maternidad y obstetricia, quemados, cardiología y área crítica (UTI, UCO, Unidad de Transplante y Shock Room). Asimismo, pondera la formación en el ámbito de las guardias, aclarando que cuando se genere un cambio en el sistema público provincial y se incorporen kinesiólogos a la atención de guardia, las residencias podrían sumarlas como ámbito de formación.

Según datos del Colegio de Kinesiólogos de la Provincia de Buenos Aires, durante la emergencia sanitaria por COVID-19 se incorporaron 138 kinesiólogos de guardia y 139 de planta, en 64 hospitales de la Provincia de Buenos Aires, constituyendo un aumento significativo de kinesiólogos en el sistema de salud público provincial. Esto produjo que la cobertura de las guardias en los hospitales con residencia aumente, principalmente en área crítica, dando lugar a la realización de las mismas por parte de los residentes y garantizando su acompañamiento y su formación.

Por lo tanto, considerando la reglamentación del nuevo Reglamento de Residencias, junto a la asignación del plus de guardia para todos aquellos que las tengan establecidas en su Programa de formación, la incorporación de kinesiólogos de guardia al sistema público de la Provincia, la relevancia de la formación en dicho ámbito para los y las residentes de kinesiología y la ausencia de definiciones al respecto en nuestro Programa, se establece el siguiente sistema de guardias y rotaciones por área crítica, en consenso con las 21 unidades de residencia de la Provincia de Buenos Aires y la Escuela de Gobierno en Salud Floreal Ferrara.

#### Guardias fuera del área de su rotación

En los casos que la sede de residencia no cuente con kinesiólogos de guardia dentro del área por la que se encuentre rotando el/la residente, las guardias las realizará en área crítica, ya sea con los referentes de su hospital o bien, a modo de rotación externa curricular si no tuviesen kinesiólogos de guardia en su sede.

Se establece bajo esta condición un mínimo de 2 y un máximo de 4 guardias de 12 horas por mes, con el objetivo de no ir en detrimento de la formación académica y asistencial de su rotación y que su inasistencia a la misma no supere 1 día por semana.

En los casos de los residentes de primer año, se sugiere realizar una incorporación progresiva al área crítica, pudiendo cumplimentar el horario de guardia de 17 a 20 horas pero habiendo realizado su actividad asistencial en su área de rotación habitual, entendiéndose que los objetivos en dicha guardia no se relacionan con la evolución de los sujetos y los distintos procedimientos a lo largo del día. En segundo y tercer año, en base a los objetivos propuestos, se espera que la guardia en su totalidad se desarrolle en área crítica y, de esta forma, que pudiesen lograr la adquisición de las correspondientes competencias.

### **Guardias dentro del área de rotación**

Cuando la guardia coincida con su área de rotación, ya sea en área crítica o en salas de internación de menor complejidad, los contenidos y competencias desarrollados tendrán relación directa con la planificación de la rotación en cada sede. Si el/la residente se encuentra rotando por área crítica en su sede, pero cumplimenta las guardias en otro hospital, se realizará la planificación conjunta de los contenidos a abordar entre las 2 coordinaciones docentes en cuestión, adaptando el seguimiento en la guardia a lo establecido para su rotación.

En estas condiciones, se establece un mínimo de 4 y un máximo de 8 guardias de 12 horas por mes.

### **Rotaciones por área crítica**

Considerando los objetivos desarrollados para la realización de las guardias y la necesidad de contar con una evolución en el tiempo, en cuanto a la adquisición de competencias y de contenidos, se decide la ampliación y redistribución de las rotaciones por área crítica, quedando en segundo y tercer año para todas las sedes de la Provincia de Buenos Aires.